

Tercera Reunión
Guatemala, 1957

INFORME ACERCA DE LAS ESTADISTICAS VITALES DE COSTA RICA

Preparado por la Dirección General de Estadística y Censos de Costa Rica.

Ref: Resolución 27 (SC.2)

I. ESTADISTICAS

La Sección de Estadística Vital de la Dirección General de Estadística y Censos procesa las siguientes estadísticas:

- a) Nacimientos: nacidos vivos, muertes fetales
- b) Defunciones
- c) Matrimonios y Divorcios
- d) Migración
- e) Además realiza cálculos intercensales de población.

II. METODOS. (Organización y métodos)

a) Registro civil, gobernaciones, jefaturas políticas y agencias de policía. La Oficina Central del Registro Civil, en la ciudad de San José, recibe de todo el país los documentos con las declaraciones de los hechos vitales, que dan origen a la inscripción de nacimientos, defunciones y matrimonios.

En las gobernaciones (en las ciudades cabeceras de provincia), jefaturas políticas (cantones) y agencias de policía (distritos) se declaran los nacimientos y en las dos últimas las defunciones. Los matrimonios civiles se declaran en las gobernaciones y jefaturas políticas.

En el Cantón Central de San José es en la Oficina del Registro Civil y no en la gobernación, donde se declaran los nacimientos y los matrimonios civiles.

Un distrito puede contar con una o más agencias de policía, según la densidad de población, extensión territorial, etc.

Las funciones de registrador auxiliar las ejercen las autoridades respectivas sólo como recargo a sus labores de agentes de seguridad pública.

b) Juntas de Protección Social. En todos los distritos primeros del cantón central de cada provincia y en algunos otros, existen las Juntas de Protección Social, dependientes de la Dirección General de Asistencia Médico-Social, para administrar los hospitales y cementerios locales. En estos lugares las declaraciones de defunciones se hacen ante éstas y no ante las Jefaturas Políticas.

c) La Iglesia. En Costa Rica los matrimonios católicos tienen valor legal. Al realizarse un matrimonio en una Iglesia, los contrayentes no tienen que casarse nuevamente por lo civil sino que automáticamente quedan unidos en matrimonio ante la ley. Los Curas Párrocos llevan los certificados respectivos y los remiten directamente a la Dirección de Estadística y al Registro Civil.

d) Jueces Civiles. Los divorcios se tramitan en los Juzgados Civiles. Una vez otorgado el divorcio, se remite al Registro Civil la declaratoria final y por medio de este documento el hecho se legaliza al inscribirse en el Libro de Matrimonios.

Los funcionarios mencionados en los puntos anteriores se conocen con el nombre de Registradores Auxiliares del Registro Civil.

Cada uno de estos hechos vitales es registrado en dos tantos; uno es remitido a la Dirección de Estadística para fines estadísticos y el otro al Registro Civil para fines legales.

e) Médicos, enfermeras tituladas y obstétricas. En los poblados donde haya médicos éstos deben extender las certificaciones de las causas de muerte
/de personas

de personas fallecidas; el documento respectivo se conoce con el nombre de Certificado Médico de Defunción y es remitido a la Dirección de Estadística y al Registro Civil por los Registradores Auxiliares, quienes los adjuntan a los Certificados de Defunción, que ellos extienden con datos generales sobre el fallecido.

Los médicos, enfermeras tituladas y obstétricas están encargados de extender los Certificados Médicos de Nacimiento, documentos que son enviados por el Registrador Auxiliar a la Dirección de Estadística, adjuntos a los Certificados de Nacimientos.

f) Migración. La información sobre migración (inmigración y emigración), la obtiene la Dirección de Estadística por medio de reproducción de las tarjetas I.B.M. que envían los distintos puertos al Departamento de Migración del Ministerio de Seguridad Pública. Esta labor, realizada por medio de la Sección de Máquinas, se hace desde julio de 1954 según acuerdo con el mencionado Ministerio.

g) Cálculos intercensales de población. La Sección Estadística Vital realiza cálculos de población intercensales por el método de aumento natural, tomando como base el último censo y sumando los aumentos vegetativos posteriores (nacimientos menos defunciones) y los saldos migratorios. Para los cálculos de población no se toman los nacimientos ocurridos antes del último censo e inscritos posteriormente.

h) Proceso. 1ª Revisión: Mensualmente la Dirección de Estadística controla el número de Registradores Auxiliares que no han enviado certificados de hechos vitales o que han enviado información incompleta en los mismos, para pedir aclaración inmediata de la información faltante.

2ª) Codificación: La codificación se lleva a cabo utilizando números de

/código

código preparados en la Oficina para datos generales como sexo, edad, localidad geográfica, etc. y códigos internacionales como la "Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades, Traumatismos y Causas de Defunción"; "Clasificación Ocupacional para el Censo de las Américas de 1950" y la "Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas", para la información correspondiente.

Los procesos de perforación, clasificación, tabulación y publicación de los datos se realizan en las secciones de Máquinas y de Publicaciones de la Dirección de Estadística.

III. CONCEPTOS Y DEFINICIONES.

Se han adoptado en Costa Rica las siguientes definiciones de hechos vitales (ver "Principios para un Sistema de Estadísticas Vitales", Comisión de Estadística del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas):

Nacimiento vivo. "La expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre, independiente de la duración del embarazo, de un producto de la concepción que, después de esta separación, respira o manifiesta cualquier otro signo de vida, tal como palpitación del corazón, pulsación del cordón umbilical o contracción efectiva de algún músculo sometido a la acción de la voluntad, haya o no sido cortado el cordón umbilical, y esté o no adherida la placenta; todo producto de tal nacimiento es considerado como un nacido vivo".

Muerte fetal. "Es la muerte ocurrida antes de la completa expulsión o extracción de la madre, del producto de la concepción, sea cual fuere la duración de la gestación; la muerte está indicada por el hecho de que después de esa separación, el feto no respira o no muestra cualquier otra evidencia de vida, tales como latidos del corazón, pulsaciones del cordón umbilical o movimientos definidos de los músculos voluntarios".

/Defunción.

Defunción. "Es la desaparición permanente de todo signo de vida en un momento cualquiera posterior al nacimiento vivo".

Matrimonio. "Es la unión conforme a derecho de dos personas de sexo diferente. La legalidad de la unión está establecida por procedimiento civil o religioso". ---En el procedimiento religioso, sólo se reconoce como legal el matrimonio católico.

Divorcio. "Es la disolución legal y definitiva del matrimonio, o sea la separación del marido y la mujer por sentencia judicial, que confiere a las partes el derecho de volverse a casar sea civil o religiosamente".

IV. PERIODOS DE REFERENCIA

Las publicaciones anuales de nacimientos vivos corresponden a nacimientos inscritos y no a ocurridos durante un año ya que el registro es tardío; lo mismo sucede con los matrimonios católicos. Las defunciones y matrimonios civiles se publican por año de ocurrencia (el registro de esos hechos es inmediato).

V. PROBLEMAS.

a) Registradores Auxiliares. Un porcentaje apreciable de Registradores Auxiliares tiende a no ser estable en su puesto, lo que obliga a la Dirección de Estadística a estar dando a menudo nuevas instrucciones para llenar los certificados de hechos vitales. No todos ellos han cursado estudios generales por tiempo suficiente, lo que se refleja en la calidad de los datos remitidos.

b) Público. A pesar de que la ley establece periodos definidos después de ocurridos los hechos vitales para realizar su inscripción, los mismos no son acatados por el público, especialmente en el caso de los nacimientos, cuyo registro se efectúa en forma muy tardía. Esto dificulta cálculos de población, de crecimiento de la misma, de tasas de natalidad, mortalidad infantil, etc.

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes that proper record-keeping is essential for ensuring transparency and accountability in financial operations. This section also highlights the role of internal controls in preventing fraud and errors.

2. The second part of the document focuses on the implementation of robust risk management strategies. It outlines various risk assessment techniques and provides guidance on how to identify, measure, and mitigate potential risks. The text stresses the need for a proactive approach to risk management to protect the organization's assets and reputation.

3. The third part of the document addresses the importance of effective communication and reporting. It discusses the need for clear and concise communication channels and the role of regular reporting in keeping stakeholders informed. This section also touches upon the importance of maintaining accurate financial statements and the role of auditors in verifying the accuracy of these reports.

4. The fourth part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes that proper record-keeping is essential for ensuring transparency and accountability in financial operations. This section also highlights the role of internal controls in preventing fraud and errors.

5. The fifth part of the document focuses on the implementation of robust risk management strategies. It outlines various risk assessment techniques and provides guidance on how to identify, measure, and mitigate potential risks. The text stresses the need for a proactive approach to risk management to protect the organization's assets and reputation.

6. The sixth part of the document addresses the importance of effective communication and reporting. It discusses the need for clear and concise communication channels and the role of regular reporting in keeping stakeholders informed. This section also touches upon the importance of maintaining accurate financial statements and the role of auditors in verifying the accuracy of these reports.

7. The seventh part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes that proper record-keeping is essential for ensuring transparency and accountability in financial operations. This section also highlights the role of internal controls in preventing fraud and errors.

8. The eighth part of the document focuses on the implementation of robust risk management strategies. It outlines various risk assessment techniques and provides guidance on how to identify, measure, and mitigate potential risks. The text stresses the need for a proactive approach to risk management to protect the organization's assets and reputation.

9. The ninth part of the document addresses the importance of effective communication and reporting. It discusses the need for clear and concise communication channels and the role of regular reporting in keeping stakeholders informed. This section also touches upon the importance of maintaining accurate financial statements and the role of auditors in verifying the accuracy of these reports.

10. The tenth part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes that proper record-keeping is essential for ensuring transparency and accountability in financial operations. This section also highlights the role of internal controls in preventing fraud and errors.